

nes, transformándolas de este modo en querer energicos y firmes. Luego tenemos las virtudes morales, engendradas por la repetición de los actos racionales. Por último, en un movimiento de regreso, encontramos a prudencia confirmada, vigorizada, y a partir de ese momento más segura de su acto, con mayor facilidad de producirlo y más dichosa de acceder a él.

Dos son, pues, las grandes clases de virtudes: - en íntima conexión - intelectuales y morales. En el primer grupo coloca Santo Tomás, de acuerdo con Aristóteles, la sabiduría, la inteligencia, la ciencia, el arte y la prudencia. Las tres primeras son virtudes intelectuales especulativas; las dos últimas, - prácticas. A los ojos del moralista no interesan directamente ni el arte ni las virtudes especulativas que tienen un sentido extramoral; no así la prudencia que entra por derecho propio en el cuadro de la moral.

LAS VIRTUDES CARDINALES.

Tradicionalmente se han considerado entre las virtudes morales cuatro virtudes principalísimas: la templanza, la justicia, la fortaleza y la prudencia, esta última - como se sabe - virtud moral en razón de su materia. A tales virtudes se les ha dado la denominación común de cardinales, palabra derivada del término latino "cardo" que significa gozne, como para indicar que sobre estas virtudes, como la puerta sobre sus goznes, juega toda la vida moral. En el estudio concreto que hagamos sobre estas virtudes habremos de encontrar la razón que justifica este principado.

LA VIRTUD COMO TERMINO MEDIO.

Toda virtud moral es un justo medio. Santo Tomás acepta esta propiedad - que ya había señalado Aristóteles y evita con sus explicaciones el que tal propiedad pueda ser interpretada como un elogio de la mediocridad moral.

Ya sabemos que la virtud es siempre una capacidad de bien y que para la virtud moral el bien sólo puede consistir en una exacta regulación del apetito con respecto a su materia. Tal regulación depende en todos los casos de la razón práctica, de modo que cuando ésta falta, el bien cede su lugar al mal.

Siendo, pues, el bien un punto fijo sobre la línea del objeto, se comprende que el mal debe provenir de una desviación con relación a este punto, desviación o apartamiento que puede dirigirse hacia dos polos: el del defecto y el del exceso. Entre estos polos, la buena medida - para nuestro caso, la virtud moral - es un término medio.

Véase, sin embargo, que este justo medio determinado por la razón no es de ninguna manera un término medio con respecto a la razón. Al contrario, con relación a ésta, la virtud siempre es un extremo, ya que su ideal es la razón íntegra. Todo lo que rebasa el cuadro de la razón tiende a destruirla, y es precisamente para impedir que rebase el cuadro racional para lo que se asigna el medio que la hace permanecer dentro. En otros términos, porque la virtud es un extremo racional, por ello se sitúa en el medio del exceso y del defecto, - polos que la apartarían de lo racional.

Es necesario agregar todavía que, con relación a la materia de la acción donde la virtud reina, es decir, con relación al medio determinado por la razón, la regla se aplica no solamente al objeto de tal acción, despojado de todas o de algunas de sus circunstancias, sino a todo el complejo moral por el cual se define el caso. El objeto aislado no constituye la materia total a que la razón se aplica. Esta materia integral se determina tomando en consideración la cosa que se pretende realizar, el objeto de la misma, la manera cómo se



[Faint, mostly illegible text and bleed-through from the reverse side of the page.]

quiere realizar, el tiempo, el lugar, los medios, el fin, etc. La razón exige que se actúe de tal manera que en la misma determinación de ella queden comprendidas todas las circunstancias anteriores. Así se comprende fácilmente que no llegar hasta donde la razón dice que se debe llegar es faltar a la virtud por defecto, y que ir más allá de este punto es faltar a la virtud por exceso.

Para precisar mejor esta noción es necesario considerar que algunas veces el medio racional impuesto a la materia de las virtudes puede coincidir con un medio que sería el de la materia de la acción misma (medium rei). Es racional, por ejemplo, que si compro una mercancía, pague por ella el justo precio. En este caso, lo que conviene a la razón del sujeto (medium rationis) es idéntico a lo que conviene a la cosa (medium rei). Lo mismo ocurre si al repartir las cargas o los beneficios de una sociedad se tiene en cuenta la calidad de las personas, sus deberes y derechos. Aquí también lo que conviene a la razón coincide con las llamadas realidades del acto. Veremos más adelante que ambos casos pertenecen a la justicia: conmutativa en el primero y distributiva en el segundo. Y es que según Santo Tomás solamente en la justicia puede darse la coincidencia entre el medio racional y el medio real. En las demás virtudes morales - templanza, fortaleza y sus adjuntas - la subjetividad del agente contribuye a integrar el caso sin que se pueda determinar lo que conviene por medidas exteriores: en estas virtudes el bien encuentra sus exigencias en una relación del objeto con el sujeto (quoad nos).

De esta diferencia inicial se desprenden otras relativas al exceso o al defecto que pueden corromper el justo medio virtuoso. Si el medio racional consiste en una medida de la acción en tal materia particular según la determinación del sabio, dos condiciones son necesarias para que exista: en primer lugar, la materia debida, y en segundo, las justas proporciones de la acción relativas a esta materia. Si la primera condición no se cumple, se peca por defecto; si la segunda, por exceso.

Por lo anterior se puede comprender que las virtudes morales, excepto la justicia, al mismo tiempo que establecen el justo medio racional en nuestros actos, son en sí mismas un medio término entre dos vicios contrarios. Así encontramos a la templanza entre la intemperancia y la insensibilidad; la fortaleza, entre la temeridad y el miedo; la liberalidad, entre la prodigalidad y la avaricia.

Una última consideración: siendo el medio virtuoso un efecto de la razón, no es forzoso que el término medio elegido sea equidistante de los extremos. Ahí donde el bien consiste sobre todo en impedir, como en la dulcedumbre y la templanza, la virtud está más cerca de lo insuficiente que de lo superfluo. Ahí donde el bien consista sobre todo en promover, como en la generosidad, la virtud está más próxima a lo superfluo.

JERARQUIA DE LAS VIRTUDES.

Para resolver el problema de qué virtudes sean superiores a otras, es necesario recordar el fundamento de la virtud misma. Será este fundamento más o menos participado lo que graduará el valor de las virtudes humanas.

Ya quedó expuesto que toda virtud se funda en una relación de nuestros actos con la razón. Es virtuoso lo que se conforma con la razón. Es la virtud quien tiende, a título de disposición interna, a asegurar esta conformidad. En consecuencia, en la misma medida en que una de las disposiciones virtuosas sea razón o esté penetrada por la razón, en esa misma medida ocupará un lugar más alto en la escala del bien humano.